

## REGLAMENTO DE BECAS

**Artículo 1º:** El régimen de becas y/o medias becas para los estudiantes de la carrera de Agrimensura de las Universidades Nacionales de La Plata (UNLP), del Sur (UNS), del Centro de la Pcia. de Buenos Aires (UNC), de Buenos Aires (UBA), de la Universidad de la Defensa Nacional, Facultad de Ingeniería del Ejército (UNDEF) y de Morón (UM) se sujetará a las reglas y condiciones establecidas en este Reglamento.

**Artículo 2º:** La cantidad de becas y los montos de las mismas, así como la distribución del total de ellas entre las Universidades consignadas en el artículo anterior será dispuesta por el Consejo Superior en oportunidad de resolver sobre el resultado de cada Convocatoria. -

**Artículo 3º:** La Convocatoria prevista en el artículo anterior se realizará anualmente durante el mes de octubre mediante una adecuada publicidad por los medios considerados como apropiados al fin.

**Artículo 4º:** Las solicitudes de beca y/o sus renovaciones se recibirán hasta el último día hábil del mes de febrero del año siguiente al que se haya efectuado la convocatoria, las que serán consideradas y resueltas, por el Consejo Superior en la sesión del mes de marzo subsiguiente. -

**Artículo 5º:** El Consejo Superior designará en oportunidad de lanzar la Convocatoria una "Comisión Académica", la que se encargará de conformar un listado por orden de mérito de los aspirantes, considerando para ello parámetros de necesidad económica, de antecedentes estudiantiles y de rendimiento académico, en ese orden de prioridades, de cada solicitante.

**Artículo 6º:** Los interesados que respondan a la convocatoria prevista en el artículo 3º, se inscribirán en el Colegio de Distrito que corresponda a su domicilio real, presentando en esa oportunidad el formulario de "Solicitud de Beca", momento a partir del cual serán considerados "aspirantes".

**Artículo 7º:** Para aspirar a las becas, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Los ingresantes al primer año, confirmar su condición de "alumno regular" de la carrera de Agrimensura, mediante certificación de la respectiva unidad académica en el que conste que ha aprobado el correspondiente Curso de Ingreso, o que en la



misma no se requiere cursar y/o aprobar Curso de Ingreso, de Nivelación o semejante. -

2. Los alumnos del segundo año y posteriores, certificar la aprobación del 50% (cincuenta por ciento) de las materias que integren el Plan de Estudios del año académico anterior al cual se presenta como aspirante.
3. Presentar el formulario de "Solicitud de Becas" (Anexo I), cumplimentando todos los datos y documentación requerida. Las condiciones indicadas en los incisos 1 y 2, deberán acreditarse mediante constancia ó certificado de la respectiva Unidad Académica.
4. Documentar fehacientemente la situación personal y familiar que amerite la necesidad de apoyo económico. El Consejo Superior mediante el informe profesional de un Trabajador Social, procederá en caso de considerarlo necesario, a verificar la situación socio-económica del aspirante.
5. El aspirante deberá acreditar su domicilio real ininterrumpido superior a 5 (cinco) años en la Provincia de Buenos Aires. La acreditación se efectuará mediante el Documento Nacional de Identidad o certificación de la autoridad electoral correspondiente. -
6. El aspirante deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar sin reserva alguna este "Reglamento de Becas" así como la resolución que lo puso en vigencia.

**Artículo 8º:** Sin perjuicio de cualquier otra sanción legal que correspondiere, la presentación de una declaración jurada falsa dará motivo a la pérdida de la condición de aspirante ó becario, según el caso, y a la inhabilitación permanente para volver a solicitar una beca y/ó su renovación. Además, el Consejo Superior procederá, de corresponder, al reclamo de los montos percibidos indebidamente.

**Artículo 9º:** Los montos de las Becas se abonarán en el Colegio de Distrito correspondiente al del domicilio real del becario o en la sede del Consejo Superior a opción del becario, durante los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, de marzo a diciembre inclusive, de cada año. Transcurrido el plazo de 30 días corridos a contar desde el vencimiento del plazo para el cobro de la beca o media beca, el aspirante perderá derecho al cobro de la beca por ese periodo. -

**Artículo 10º:** En caso de que el becario accediese posteriormente a otra beca, pasantía, subsidio, patrocinio ó auspicio de cualquier origen, que importe una percepción dineraria deberá informarlo al Consejo Superior el cual evaluará la circunstancia respecto de la eventual continuidad de la beca otorgada. -

**Artículo 11º:** El aspirante deberá suscribir un "Compromiso de Beca" en virtud del cual, una vez graduado, se compromete a matricularse en este Consejo Profesional du-

*Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires*  
Consejo Superior


rante 5 (cinco) años consecutivos como mínimo. De no ser así el Consejo Profesional reclamará los montos percibidos por el becario, más una adecuada actualización, al momento de su efectiva devolución.

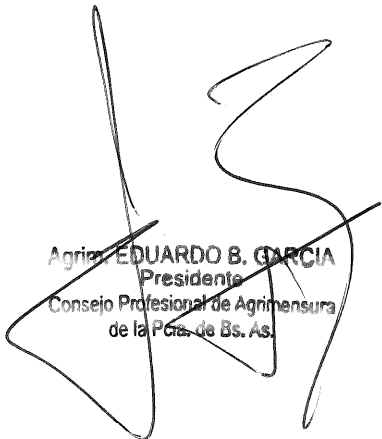
**Artículo 12°:** El Consejo Superior designará un tutor encargado del seguimiento del desempeño académico de cada becario. Este deberá presentar un informe del avance de sus estudios al tutor, el ultimo día hábil de los meses de mayo, agosto y diciembre de cada año. El tutor lo evaluará y elevará con su opinión al Consejo Superior. Cuando la evaluación resulte desfavorable, el becario será instado a mejorar su desempeño académico. De no hacerlo, al finalizar el subsiguiente cuatrimestre académico se dará por concluida la beca y el estudiante quedará inhabilitado para acceder a este régimen por el término de un año académico a contar desde la fecha de la resolución del Consejo Superior que dispusiese la cancelación de la beca.-

**Artículo 13°:** Cuando un becario solicite la renovación de la beca por un nuevo periodo deberá cumplimentar los requisitos del artículo 5°, contar con el informe favorable de su tutor y haber aprobado el 50% (cincuenta por ciento) de las materias del año académico inmediatamente anterior al correspondiente al de la solicitud.-

**Artículo 14°:** Las becas no podrán ser renovadas cuando hayan transcurrido 6 (seis) años continuos contados desde la fecha en la que se le otorgó por primera vez al interesado, aun cuando hayan mediado solicitudes desestimadas o períodos en los que el estudiante no solicitara la renovación de la beca. Se mantendrán vigentes las demás obligaciones fijadas en el Reglamento. El Consejo Superior podrá resolver los casos particulares que se presentaren, inclusive disponiendo oportunamente las medidas que considere corresponder en el caso que el ex-becario no cumpliera con sus obligaciones en el plazo que se le fije al efecto. -

  
Agrim. JAVIER F. GOMEZ  
Secretario  
Consejo Profesional de Agrimensura  
de la Pcia. de Bs. As.

  
CONSEJO PROFESIONAL DE  
AGRIMENSURA  
DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES  
Ley 10.321

  
Agrim. EDUARDO B. GARCIA  
Presidente  
Consejo Profesional de Agrimensura  
de la Pcia. de Bs. As.



**ANEXO I**

**FORMULARIO SOLICITUD DE BECA**

**Datos del solicitante:**

Apellido:..... Nombre/s: .....

DNI: ..... Lugar y Fecha de nacimiento:.....

Teléfono Fijo:.....

Celular: .....

Correo electrónico:.....

Domicilio Legal:.....

Localidad: ..... Provincia:.....

Domicilio Real:.....

Localidad: ..... Provincia:.....

Estado Civil: .....

¿Tiene Obra social? SI / NO ¿Cuál?:.....

¿Actualmente se encuentra trabajando?<sup>1</sup> SI/NO

Sueldo mensual percibido:.....

**INCISO I**

<sup>1</sup> En caso de contestar afirmativamente, aclarar si es trabajo formal o informal (“en negro”) presentar recibo de sueldo o Declaración Jurada de ingresos.



**Datos académicos**

Universidad a la que asiste:.....

Facultad de..... Carrera: .....

Año de ingreso:..... Año que cursa:.....

Cantidad de materias aprobadas con final incluido, a la fecha de presentación del pedido de beca: .....

**INCISO II**

**Datos habitacionales**

La vivienda que habita el solicitante es: .....

Compartida con el grupo familiar: SI / NO

Propia: SI / NO Cedida: SI / NO Compartida con otros estudiantes: SI / NO

Alquilada: SI / NO Monto de alquiler: \$..... Monto de expensas: \$.....

**Datos del grupo familiar**

**Apellido y nombre/s del padre:** .....

Edad: ..... Estado civil:..... Oficio o profesión:.....

Trabaja de forma independiente: SI / NO Trabaja en relación de dependencia: SI / NO

Domicilio laboral: .....

Horario: ..... Salario: \$..... Antigüedad:.....

Obra Social o medicina paga: .....

Nº..... Cohabita con el solicitante: SI / NO

*Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires*  
Consejo Superior

**Apellido y nombre de la madre:** .....

Edad.....Estado civil: .....Oficio o profesión: .....

Trabaja de forma independiente: SI / NO Trabaja en relación de dependencia: SI / NO

Domicilio laboral: .....

Horario: ..... Salario: \$..... Antigüedad: .....

Obra Social o medicina prepaga.....

Nº..... Cohabita con el solicitante: SI / NO

**Otros integrantes del grupo familiar:**

	APELLIDO Y NOMBRES	PARENTESCO	EDAD	OCUPACION
1)				
2)				
3)				
4)				
5)				
6)				

NOTAS:

1. Adjuntar fotocopias del último recibo de sueldo ó DDJJ de ingresos del padre, de la madre y de cualquier otro integrante del grupo familiar que trabaje ó reciba jubilación ó pensión.



2. Adjuntar fotocopias de los últimos 2 (dos) periodos, de al menos 3 (tres) servicios públicos distintos de la vivienda del grupo familiar.

**Otras actividades del solicitante**

¿Práctica deportes?: SI / NO ¿Cuáles?: .....

¿Habla algún idioma extranjero? : SI / NO ¿Cuál/es?: .....

Otras: .....

¿Desea opinar sobre aspectos de la convocatoria ó realizar alguna pregunta?:

.....  
.....  
.....  
.....

¿Desea hacer alguna aclaración con respecto a su situación económica, familiar o académica?

.....  
.....  
.....  
.....

En caso de ser aceptada su solicitud, ¿en qué distrito prefiere cobrar el dinero de la beca?.....

Firma y aclaración

*Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires*  
Consejo Superior

....., ..... de ..... de 20.....

Sr. Presidente

Consejo Profesional de Agrimensura de la Pcia. de Bs. As.

De mi mayor consideración:

El que suscribe,.....  
con DNI....., tiene el agrado de dirigirse a usted con el objeto de solicitar  
una beca para la carrera de.....que curso en la Universidad  
de.....

Declaro bajo juramento conocer y aceptar íntegramente y  
sin reserva alguna la Resolución N° 3025/4355 del Consejo Profesional, que tiene el  
carácter de “Reglamento de Becas” y no ser beneficiario de ninguna otra beca, pasantía,  
subsidio, patrocinio o auspicio de cualquier naturaleza que importe una percepción dine-  
raria.

Adjunto la siguiente documentación:

Lista de materias aprobadas.

Constancia de alumno regular.

Formulario Anexo I solicitud de beca.

Fotocopia documento nacional de identidad.

Firma del solicitante

